



GOBIERNO DE
CHILE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

OFICIO CIRC. N° 190

MAT.: Informa de validación cruzada DUS-Manifiesto.
ANT: Res. N° 6028 de 07.09.09 y 3117 de 05.07.2010.

VALPARAISO,

20 JUN 2010

DE: SUBDIRECTOR TECNICO

**A: SRES. CAMARA ADUANERA DE CHILE
ANAGENA**

1. Informo a Uds. que a partir del 19 de julio de 2010, aproximadamente, Aduana comenzará a realizar validaciones cruzadas entre DUS y el manifiesto de salida; para mercancías transportadas por vía aérea y marítima, y consecuentemente entre el DUS y sus respectivos documentos de transporte asociados.
2. Por lo antes expresado se solicita a ustedes informar a los Agentes de Aduana, de manera que cumplan las instrucciones de llenado de los campos: "N° Documento de transporte", "Fecha Documento de Transporte" y "Número de Viaje", de acuerdo a lo instruido en las Resoluciones señaladas precedentemente.
3. El Servicio de Aduanas ha constatado una gran cantidad de errores en el llenado de estos campos en el DUS Legalización. Todo lo cual de no ser perfeccionado, al momento de implementar las validaciones cruzadas implicará el rechazo en la legalización del DUS.
4. Ruego a ustedes informar a sus asociados y dar la más amplia divulgación a esta información.

Saluda atentamente a ustedes,

PATRICIA SOTO SEPULVEDA
JEFA SUBDEPTO PROCESOS ADUANEROS(S)

PSS/JTC/mal

c.c.: Administraciones Aduana Arica/Punta Arenas

42249

